



GOBIERNO REGIONAL  
DE LA ARAUCANÍA

REF: Adjudica Licitación Pública  
"ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO  
COCINAS EDIFICIO INTENDENCIA  
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA"

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3105

TEMUCO, 02 DIC. 2013

**VISTOS:**

1. La Ley Nº 20.641 del año 2012, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2013;
2. La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios;
3. El D.S. Nº 250 de 09.03.2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores;
4. Las Políticas y Condiciones de Uso del Sistema [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), de la Dirección de Compras y Contratación Pública;
5. La Resolución Nº 005 (23.01.2013) del Gobierno Regional de La Araucanía, que crea asignaciones identificatorias de proyectos con cargo al Subtítulo 31 Iniciativas de Inversión;
6. El proyecto Código BIP 30046586-0 "MEJORAMIENTO EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
7. La Res. Ex. Nº 2924 de fecha 14.11.2013 que aprueba Bases Administrativas, Bases Técnicas y llama a licitación pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COCINAS EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
8. El aviso publicado en el Portal Mercado Público el día 14 de noviembre de 2013;
9. El Acta de Apertura Electrónica de fecha 25 de noviembre de 2013;
10. El Memorando Nº 1606 de fecha 02.12.2013, mediante el cual la Comisión Evaluadora de Ofertas informa el resultado de la evaluación de las ofertas;
11. Ley Nº 19.175 Orgánica Constitucional de Gobierno y Administración Regional;
12. El Decreto Supremo Nº 247 de fecha 11.03.2010, del Ministerio del Interior, que nombra Intendente en la Región de La Araucanía;
13. La Resolución Nº 1600 de 2008, de Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, por Resolución del VISTOS 07, se aprobaron las Bases Administrativas, Bases Técnicas y llamó a Licitación Pública para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COCINAS EDIFICIO INTENDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA";
2. Que, en virtud de lo señalado en el CONSIDERANDO 01, se efectuó la publicación a través del portal [mercadopublico.cl](http://mercadopublico.cl) según ID 722-22-L113;



3. Que, según el Informe de la Comisión Evaluadora de Ofertas contenido en el Memorando citado en el VISTOS 10, se realizó el proceso de evaluación, de acuerdo a los aspectos técnicos y económicos establecidos en las bases, considerando todos los criterios de evaluación;
4. Que, en mérito de lo anterior, se ha aceptado la propuesta más ventajosa y que cumple satisfactoriamente con todos los requisitos y condiciones establecidos, en las Bases Administrativas y Bases Técnicas respectivas y que se señala a continuación:


#### ÍTEM N° 1 "EQUIPAMIENTO COCINAS EDIFICIO INTENDENCIA"

Oferta 2: Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3, la cantidad de 1 Equipamiento Cocinas Edificio Intendencia de acuerdo a oferta, por un valor unitario neto de \$3.012.594, valor total neto de \$3.012.594 y un valor total con IVA de \$3.584.987 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos).

#### RESUELVO:

- 1° **ADJUDÍCASE** el Ítem N° 1 de la Licitación Pública "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO COCINAS EDIFICIO INTEDENCIA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA" a la oferta presentada por Sociedad Comercial Oficinta Ltda. RUT 79.702.500-3, representante legal: Erika Yañez Bittner RUT 8.814.828-2, ambos domiciliados en Antonio Varas 197, Temuco, por un monto total de \$ \$3.584.987 (tres millones quinientos ochenta y cuatro mil novecientos ochenta y siete pesos), conforme lo señalado en el Artículo 14 de las Bases Administrativas respectivas.
- 2° **DÉJESE** establecido que el Gobierno Regional de La Araucanía pagará los artículos una vez recepcionados conforme y de acuerdo a lo indicado en la respectiva orden de compra, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la entrega de la factura en la oficina de Partes del Gobierno Regional de La Araucanía ubicada en Manuel Bulnes 590 piso 10 Temuco, y siempre que exista la disponibilidad presupuestaria correspondiente y se cumplan las demás condiciones establecidas en las bases de la licitación.
- 3° **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de los oferentes participantes mediante publicación en el portal de Internet [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl);
- 4° **IMPÚTESE**, el gasto que demanda la presente resolución al Programa 02 Inversiones del Gobierno Regional de La Araucanía, según resolución individualizada en el VISTOS 05 anterior, Subtítulo 31 Ítem 02 Asignación 006 Sub Asig. 857 y GÍRENSE los montos que correspondan a lo indicado en el RESUELVO 1° anterior y acorde con las disponibilidades de caja

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE EN SU OPORTUNIDAD Y NOTIFÍQUESE**

  
HUGO CORTÉS KEHR  
JEFE DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
GOBIERNO REGIONAL DE LA ARAUCANÍA

HCK/CFC/GQR  
Distribución

- División de Análisis y Control de Gestión
- Proceso Gestión de la Inversión (G. Carrasco, C. Sandoval)
- Proceso Funcionamiento
- Proceso de Inversiones
- Oficina de Partes

